

Somos como tú

Ven a tu compañía de seguros...



más seguros
= más ahorro
¡Hasta 500 €!

...y sal ganando

Hasta el 01.01.2020

Si ya eres cliente y nos traes una o varias nuevas pólizas de **auto, hogar, vida, accidentes, baja laboral, decesos, dental o mascotas**, puedes conseguir una devolución promocional de **hasta 500 €**.

Y si todavía no eres cliente, también podrás participar en la promoción a partir de la segunda póliza que contrates.

¡¡LLÁMANOS Y TE HAREMOS UN PRESUPUESTO PERSONALIZADO!!

BILBAO

c/ Uribitarte, 4
Tel. 944 24 23 02

yolanda.saladocabezas@atlantisgrupo.es

VITORIA

c/ Portal de Castilla, 50
Tel. 945 15 43 29

virginia.gutierrezosante@atlantisgrupo.es

DONOSTI

c/ Carlos I, 1-3
Tel. 943 44 56 47

inaki.caballerotendero@atlantisgrupo.es

Consulta las bases de la promoción en: www.atlantis-seguros.es

Seguros distribuidos bajo la marca ATLANTIS y asegurados por AMGEN SEGUROS, Agrupació AMCI y/o ATLANTIS VIDA, pertenecientes al Grupo internacional Assurances du Crèdit Mutuel, un gran grupo asegurador comprometido con las personas.

AMGEN Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal, RM Barcelona, T.20701, F.4, H, B 11.217. Insc. 1ª C.I.F. A-59575365 nº de registro DGSyFP C-708. Agrupació AMCI de Seguros y Reaseguros, RM Barcelona F.63, H.B-423520, T. 43137, NIF A-65782807. ATLANTIS VIDA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. RM de Barcelona T.32076 F.92, B 201847. CIF A-61944203. Todas con sede social en Ctra de Rubí, 72-74, Edif. Horizon, 08174, Sant Cugat del Vallès.

comisiones obreras
biltnzar



Centros de iniciativa social, Borrokan!!



Loli García
secretaria
general de CCOO de Euskadi

Tiempos convulsos, causas justas

Hace poco tiempo que hemos conocido la sentencia del procés, desde el sindicato hemos manifestado que una sentencia de estas características, y la desproporción tanto en el uso de la prisión preventiva como en el número de años de condena, favorece las estrategias políticas más extremas, que hacen de la polarización y de la división su estrategia electoral.

Además nos preocupan las consecuencias que se derivan de la sentencia sobre los derechos políticos, de manifestación, y de libertad de expresión y que supongan, de facto, un retroceso en la calidad democrática de nuestra sociedad.

Hemos hecho un llamamiento a las fuerzas políticas que, legítimamente y pacíficamente, se movilizan en contra de la sentencia, a la necesidad de impulsar en Catalunya un proceso de negociación política entre distintos, deshacer y no reiterar estrategias unilaterales, y avanzar en consensos sobre cómo rehacer el marco de autogobierno catalán, superando la división que en la sociedad catalana se ha producido en los últimos años. En definitiva, un llamamiento al diálogo, la negociación y la corresponsabilidad entre distintos, para buscar una salida política al conflicto en Catalunya.

Conflictos abiertos en el metal y en los centros de iniciativa social

En nuestro ámbito más cercano, estamos viviendo importantes niveles de conflictividad en relación a la negociación colectiva sectorial. Lo decíamos hace tiempo, o hay reparto de la riqueza o habrá conflicto. Y para un sin-

dicato de clase que defiende los intereses de las trabajadoras y los trabajadores, el conflicto pasa por conseguir unas condiciones laborales dignas y esto es una causa justa.

Estos últimos tiempos hemos vivido desde diferentes ámbitos de la política, de la economía y de algunos medios de comunicación un intento malintencionado de criminalizar el derecho de huelga, que ha llevado a un cuestionamiento de un derecho fundamental y democrático para el conjunto de la clase trabajadora.

En el conflicto del convenio del metal de Bizkaia, y más allá de las irresponsables e incendiarias declaraciones del Lehendakari, se ha pretendido criminalizar la actuación de los piquetes cuando la realidad es que no se les ha permitido ejercer su derecho a informar en muchas empresas.

Se ha pretendido enmascarar las masivas movilizaciones que han inundado las calles de Bilbao y de otros pueblos de Bizkaia, pero no lo han conseguido. Quizá tengan miedo a que un buen convenio en este sector sirva de motor y de ejemplo a otros sectores.

El conflicto de los centros de enseñanza de iniciativa social es otro ejemplo del intento de cuestionar el derecho a la huelga. Con un componente ideológico, que pretende poner el derecho a educación por encima del derecho a la huelga, se ha intentado lanzar a los padres y madres contra los y las trabajadoras, presionando al Departamento de Educación para que se incremente la financiación cuando la patronal se ha negado por activa y pasiva a presentar sus cuentas, tal y como les habíamos pedido desde los sindicatos.



Pero lo único importante y que se ha obviado de todas las maneras posibles, es que la patronal Kristau Eskola ha bloqueado cualquier intento de negociación real, condicionando el convenio y su cumplimiento a la financiación pública.

No podemos aceptar este extremo porque supone admitir que las decisiones sobre el convenio las toma un tercero que ni siquiera está en la mesa de negociación.

Además es muy curioso que cuando el conflicto se da en la enseñanza pública nadie habla de la importancia del derecho a la educación y del futuro de los niños y niñas.

Y por último esta semana hemos conocido la convocatoria de una huelga general sin fecha determinada y sin objetivos claros.

El único fin de esta convocatoria es el intento del sindicalismo excluyente de capitalizar una lucha que tiene mucha repercusión social en Euskadi, como lo es la de la defensa del sistema público de pensiones, que les guste o no, se legisla en el ámbito estatal y en la que las Comisiones Obreras somos bandera de su defensa, en su propuesta y en su lucha desde siempre, cuando algunas organizaciones ni estaban ni se las esperaba y que en el mejor de los casos, defendían los sistemas complementarios de pensiones como sustitutivos de lo público.

Bizkaiko metaleko langileak hitzarmenik gabe 2011 urtetik, irakaskuntza pribatuko langileak hitzarmenik gabe 2009 urtetik.

Hitzarmen hauek lortzea ez bada bidezko gauza bat, ez dago besterik.

Borroka ideologikoa irabazi behar dugu.

CCOOk gure siglak alde batera utzi ditugu bateratasun eta pluraltasun espazioak bilatzeko asmoz. Horregatik parte-hartu genuen hasieratik Euskadiko pentsiodunen mugimenduan.

Bateratua dagoen mugimendu zabala da eta gaur huastura arriskuan dago erakunde batzuen talde borrokaren inguruko irizpide faltagatik.

biltzar comisiones obreras

Eusko langileen kazeta
sindikala 1967az geroztik

El periódico sindical de los trabajadores
y las trabajadoras vascas desde 1967

DIRECCIÓN
Comisión Ejecutiva

REDACCIÓN
Santi Martínez, Iker Armenteros,
y Helena Ferreras

Email
prensa@ccoo.eus

OCTUBRE 2019
ccoo.eus

Afiliada a la Confederación
Europea de Sindicatos

48001 BILBAO
Uribitarte, 4
Tfno.: 94 424 34 24

20011 DONOSTIA
Carlos I, 1-3
Tfno.: 943 47 03 99

01007 VITORIA-GASTEIZ
Castilla, 50
Tfno.: 945 13 13 22

Euskadiko Langile Komisioak
Apdo. 5202 - 48001 - BILBAO
Año 42 - D.L.: SS-704/77

El sindicalismo excluyente intenta apropiarse de un movimiento cuya fuerza radica en la pluralidad

Ante la convocatoria de movilizaciones presentadas en el día de hoy por ELA y LAB, usando el paraguas la *Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria*, y que culminará en una huelga general sin fecha en la segunda quincena de enero del año que viene, queremos trasladar una serie de consideraciones:

Nos preocupa que la calendarización de la movilización propuesta, similar a la planteada en el día de ayer por el movimiento de pensionistas, responda a un interés evidente del sindicalismo nacionalista y excluyente por capitalizar una lucha, la lucha por las pensiones dignas, que ha tenido desde su origen una vocación de pluralidad y transversalidad que la propia convocatoria hace saltar por los aires.

El movimiento de pensionistas, del que formamos parte desde el principio, debe decidir, si va a seguir siendo un movimiento representativo de toda la sociedad vasca, o, sin embargo, se convierte en la muleta social del sindicalismo excluyente vasco o en el “brazo social pensionista” de determinadas opciones políticas en un contexto previsiblemente pre electoral.

Nuestro apoyo al movimiento de pensionistas seguirá intacto en la medida en que se mantenga su vocación de pluralidad.

En la convocatoria han prestado su apoyo de forma explícita colectivos sociales que trabajan a favor de las personas empobrecidas y que se han posicionado, junto con



CCOO, en contra de, por ejemplo, la reforma de la RGI que está ahora mismo debatiéndose en el Parlamento Vasco.

El pasado 17 de octubre, día internacional por la erradicación de la pobreza, confluimos con dichos movimientos en una movilización apoyada por CCOO y donde no estaba ni ELA ni LAB. Queremos recordar a estos colectivos que ni compartíamos los intentos de exclusión protagonizados por ELA y LAB en convocatorias plurales, ni consideramos que su presencia acrítica en la convocatoria de hoy constituya una defensa de la pluralidad que sí han ejercido en otras ocasiones.

Finalmente, con respecto a los sindicatos convocantes, queremos hacer un llamamiento a la responsabilidad. Más allá del burdo intento de exclusión escondido tras una supuesta convocatoria plural avalada por la Carta, que no por repetido nos deja de sorprender, nos preocupa que organizaciones sindicales aliadas nuestras en las huelgas convocadas en conflictos como el metal de Bizkaia, o la enseñanza concertada o en el sector de campos y locales deportivos, usen precisamente un instrumento como la huelga, que sin el apoyo del sindicalismo confederal es “simbólica”, para afianzar frentes excluyentes, identitarios y ajenos a la realidad de pluralidad social de un país que, afortunadamente, no es de un solo color.

Pentsiodunen mugimenduak erabaki behar du euskal gizarte osoaren ordezkari den mugumendu izaten jarraituko duen edo eta euskal sindikalismo baztertzailaren gizarte tresna zeion hauteskunde ateetan aukera politiko batzuen “penstiodunen gizarte adarra” izango den.

Penstiodunen mugimenduarekin bat egiten jarraituko dugu pluraltasun izaera mantentzen duen bitartean.



¡Vamos a conseguirlo!

Konpromisoa eta erantzukizuna aurretik, bide indartsua Bizkaiko hitzarmenaren bo-pausoz pauso, mobilizazioan bai negoziazioan, Bizkaiko metaleko langileek konkistan eredu duinaren defentsa bidean, sektoreko jarraitzen dute. Bateratasuna eta konstantzia hitzarmenak oinarritzat hartuta langile gure etorkizuna eraikitzeko bidea. Adi-hiagorengana iristeko.

El proceso de movilizaciones y huelgas que están inmersas los y las metalúrgicas de Bizkaia, está poniendo sobre la mesa las dignas exigencias laborales por un convenio justo en el sector, así como la propia batalla ideológica imperante a día de hoy. Los y las metalúrgicas de Bizkaia están dando una clara lección de dignidad no solo a la patronal, sino al propio Gobierno Vasco con su lehendakari al frente.

Ya avisamos en las huelgas de junio que el Gobierno Vasco estaba tomando partido en este conflicto, intentando convertir un conflicto social en una cuestión de desordenes públicos, con las desproporcionadas actuaciones de las Ertzaintza tanto en los piquetes como en su implicación en la manifestación del pasado 21 de junio en Bilbao. Ahora van más allá, afirmando que los sindicatos no queremos negociar y que la patronal ha puesto todo el empeño para llegar a un

acuerdo. Saben que su relato no es cierto y a los y las trabajadoras no se les engaña tan fácilmente.

Hagamos memoria para realizar una correcta lectura de los hechos acontecidos:

En primer lugar, cabe dejar claro que el último convenio terminó su vigencia en 2011, por lo que los y las trabajadoras del sector el sector llevan ya 8 años sin actualizar ni sus derechos ni recuperar poder adquisitivo.

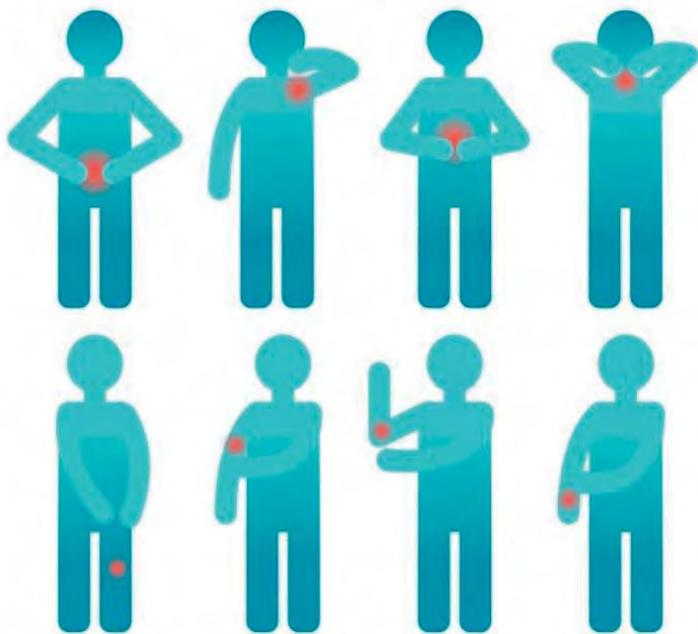
Ante esta situación, y en contraposición a las afirmaciones del Gobierno Vasco, es necesario reseñar la verdadera voluntad negociadora de la patronal.

En 2013, gracias a la reforma laboral impuesta del PP entramos en una espiral de caídas de convenios, poniendo fecha de caducidad a muchos de ellos a 7 de julio de 2013. Un mes antes ese mismo

año, FVEM trató de chantajear a los sindicatos con la amenaza de que, o tomaban la propuesta de la patronal, o ahí tenían el horizonte del 7 de julio, dejando clara su auténtica “postura negociadora”. El 7 de febrero de 2018 se convocó nuevamente la mesa. Ante la comodidad de la patronal y los continuados y falsos relatos sobre la supuesta falta de postura negociadora por la parte social, los sindicatos hicimos una propuesta conjunta a día 10 de mayo:

- ⇒ Recuperar poder adquisitivo de los salarios.
- ⇒ Subrogación, el precio de una actividad subcontratada no puede ser un mercadeo con los derechos de los y las trabajadoras.
- ⇒ Limitar las contrataciones por ETT's y eventualidad.
- ⇒ Medidas efectivas en igualdad de género.
- ⇒ Avances en Salud Laboral como objetivo prioritario.

La problemática de los trastornos musculoesqueléticos en puestos de trabajo relacionados con los cuidados



La ausencia de medidas preventivas es una constante en los sectores relacionados con los cuidados. Residencias de tercera edad y ayuda a domicilio son sectores con gran cantidad de mujeres en esos puestos de trabajo, mujeres que enferman debido a sus condiciones de trabajo y a esa falta de medidas preventivas.

Ez da onargarria ez etikoa mutua batek aurrekari medikoak erabiltzea kontingentzia profesionala ukatzeko. Are gutxiago langile honen kasuan, aurrez zuen gaitza gaurko prozesuaren ondorioz larriagotu denean. Mutuak ez du onartu nahi egoera larritu izana lan istripu izaera duela Gizarte Segurantzako Lege Orokorren 156 artikulua arabera.

Recientemente, tras las denuncias llevadas a cabo por CCOO, el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha condenado a la mutua Fraternidad-Muprespa al pago de las prestaciones por accidente de trabajo de una auxiliar de geriatría de una residencia de la tercera edad de Bilbao.

La trabajadora sufrió un tirón lumbar al bajar a una usuaria de la residencia en silla de ruedas por las escaleras del portal. Las citadas escaleras carecían de rampa, por lo que las sillas habían de bajarse por la propia escalera y haciendo fuerza para que no cayesen.

La mutua Fraternidad-Muprespa optó por no reconocer el origen profesional de la dolencia, argumentando que la trabajadora manifestaba dolencias previas en la espalda y que no ha existido un mecanismo lesivo causal, tipo traumatismo o similar.

La sentencia considera estos argumentos de la mutua sumamente débiles y los derriba estableciendo que si bien la trabajadora estaba diagnosticada de dolencias previas, el tirón lumbar sobrevino en el trabajo, considerándose un accidente de trabajo por producirse en el desempeño del

mismo, constituyendo también un agravamiento, producido por el trabajo, de una enfermedad preexistente. La sentencia da por sentado también que la legislación vigente establece que el alcance del concepto de accidente de trabajo también afecta a las enfermedades o alteraciones de los procesos vitales que puedan surgir en el trabajo.

No es aceptable ni ético que una mutua utilice antecedentes médicos para negar la contingencia profesional. Menos aún el caso de esta trabajadora, puesto que esas dolencias anteriores se ven agravadas por el proceso actual. La mutua pretende ignorar que ese agravamiento también tiene la consideración de accidente de trabajo según el artículo 156 de la Ley General de la Seguridad Social.

Cuando las mutuas no reconocen el origen profesional de las dolencias musculoesqueléticas por no existir mecanismo causal de traumatismo, lo que pretenden en realidad es negar las dolencias en sí mismas, puesto que se relacionan con posturas forzadas, manipulación manual de cargas y/o movimientos repetitivos, pero no con golpes o caídas. Estas patologías se repiten en sectores feminizados, como comercio, residencias, ayuda a domicilio, limpieza o colectividades, por lo que el ocultamiento del origen profesional, así como el perjuicio económico que se deriva de ello para la persona afectada, redundan en el empobrecimiento de las mujeres trabajadoras en general.

Lorena Sánchez elegida secretaria general de la Federación de Servicios de CCOO de Euskadi



El 17 de octubre, en Bilbao se ha celebrado el Congreso Extraordinario de la Federación de Servicios de Euskadi, CCOO Zerbitzuak Euskadi.

Se ha presentado una única candidatura a la Secretaría General, obteniendo Lorena Sánchez Valdés 54 votos (87,09%).

Lorena Sánchez Valdés proviene del Sector Financiero, en concreto de la empresa Banco Santander, donde es miembro del comité de empresa de Bizkaia.

Tiene 40 años, y ha ostentado la responsabilidad de la Agrupación del Sector Financiero de CCOO en Euskadi, así como de la sección sindical del Banco Santander en Euskadi.

Le acompañan en la Ejecutiva: Jo-sean Guerra, Susana García, Mó-

nica Carballo y Aitziber Muinelo.

A partir de ahora se inicia una nueva etapa en Euskadi, con nuevos desafíos, tal y como resaltaba el lema del Congreso.

La Secretaría General en su discurso final, agradeció a todas las personas que han participado en todo este proceso, señalando que sin ellas no hubiera sido posible llegar a este punto.

Indicó que tras este Congreso, se

inicia un proyecto de cambio en el modelo organizativo de la federación, en el que cada uno de los tres territorios forma una única unidad, que es la Federación de Servicios de Euskadi.

Transmitió la necesidad de contar con la colaboración de toda la organización, reseñando que esta Federación está compuesta por sectores muy dispares y complejos, y que solo con una organización fuerte y cohesionada conseguirá todo lo que se proponga.



Derecho a paro de estudiantes

Como estudiante también tienes derecho a participar en los asuntos públicos y el paro es una vía de expresión colectiva que tiene como objetivo trasladar reivindicaciones concretas (igualdad, cambios en la política educativa, políticas para la transición ecológica...). De esta manera se reconoce el derecho al alumnado tanto en niveles básicos como superiores a cesar en la asistencia a clase y más en concreto, a cesar en el conjunto de las actividades docentes como vía de expresión colectiva.



Sin embargo, si quieres secundar un paro general se tienen que cumplir unos requisitos mínimos:

- Estar cursando 3º de la ESO o cursos superiores por debajo de este curso sí será necesaria la autorización de los padres o tutores legales.
- Que la decisión de secundar la huelga sea fruto de una decisión colectiva o grupal (aunque no hace falta que esté todo el grupo de acuerdo).
- Comunicarlo previamente a la dirección del centro. El centro no puede exigir documentación concreta de la comunicación.

En resumen, secundar una huelga o paro general es un derecho de dimensión constitucional y por tanto inalienable.

Sanciones, perjuicios o lesión de intereses



Cuando un grupo de estudiantes decide secundar un paro general y no asistir a clase, el centro educativo no puede considerarlo una falta de conducta ni ser objetivo de sanción. Todo lo contrario, es un derecho reconocido por la Ley Orgánica tanto para estudiantes de la educación básica como superior para garantizar el derecho a la participación del alumnado en los asuntos que les afecta.

Sentencias y leyes que lo regulan:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio • Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo • TS, Contencioso, en Sentencia de 18 de diciembre de 2014, Rec.8/2013.



Ikasleen paro eskubidea

Ikasle moduan gai publikoetan parte-hartzeko eskubidea ere baduzu eta paroak talde adierazpen bidea dira aldarrikapen zehatzak jakinarazteko (berdintasuna, aldaketak hezkuntza politikan, trantsizio ekologikorako politikak...). Era honetan ikasleei, bai oinarrizko ikasketetan zein goi mailakoetan, klasera ez joateko eskubidea aitortzen zaie, zehatzago esanda ikasketak jarduerak bertan behera uzteko eskubidea adierazpen kolektiboa gauzatzeko bide moduan.

Hala ere, paro orokorrean parte-hartu nahi baduzu gutxieneko baldintza batzuk bete behar dira:

- DBHko 3. mailan edo goragokoetan egotea. Ikasurte horren azpitik bazaude gurasoen edo legezko tutoreen baimena beharko duzu.
- Greba egiteko erabakia erabaki kolektibo baten parte izatea (ez da beharrezkoa talde oso ados egotea).
- Aurrez ikastetxeko zuzendaritzari jakinaraztea. Ikastetxeak ezin du eskatu jakinarazpenaren dokumentazio zehatzik.



Labubilduz, greba edo paroetan parte-hartzea konstituzio mailako eskubidea da.

Zigorak, kalteak edo interesen kaltea



Ikasle talde batek paro orokor batekin bat egitea eta eskoletara ez joatea erabakitzen duenean, ikastetxeak ezin du jarrera faltatzat hartu eta ezin izango da zigor arrazoi izan. Lege Organikoak aitortzen duen eskubidea da oinarrizko zein goi mailako ikasketetako ikasleentzat, ikasleei, eragiten dieten gaietan parte-hartzeko eskubidea bermatzeko.

Hori arautzen duten lege eta sententziak:

Uztailaren 3ko 8/1985 Lege Organikoa • Maiatzaren 3ko 2/2006 Lege Organikoa • AG, Auzibidea, 2014ko abenduaren 18ko Sententzia, 8/2013.

